

ACTA Nº7/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE
MAYO DE 2020

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D^a Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ .D^a. Teresa Galindo Rubio.

CCOO.:

- ✓ D^a Rosa Cuadrado Abad.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas del día trece de mayo de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Propuesta renovación efectivos refuerzos por Covid-19.

Primer punto del orden del día: Propuesta renovación efectivos refuerzos por Covid-19.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que esta reunión extraordinaria tiene por objeto valorar la propuesta de renovación de efectivos de refuerzo contratados por COVID-19, que les fue remitida a las

organizaciones sindicales el día anterior para su valoración. Señala que la renovación planteada en esta propuesta supone reforzar las plantillas de los centros sanitarios para atender las necesidades asistenciales, así como las generadas en el caso de que hubiera un repunte por COVID-19. Indica que estas renovaciones reforzarán las plantillas de los hospitales que lo precisen, a la Atención Primaria y a Salud Pública para la vigilancia epidemiológica. Manifiesta que la propuesta recoge la renovación hasta 31 de diciembre de 2020, del número de efectivos contratados por refuerzo del Covid 19, cifrado en 10.167, estableciendo un plan funcional con cada una de las gerencias. Los contratos realizados en aplicación de la Orden SND/232/2020 del Ministerio de Sanidad, a médicos sin especialidad, médicos extracomunitarios, personal contratado como apoyo médico, apoyo enfermera y apoyo TCAE y los profesionales jubilados no podrán renovarse una vez levantado el estado de alarma y por tanto no se hallan incluidos en la renovación a 31 de diciembre. Señala que la renovación será automática para los que fueron



contratados por bolsa o por los sistemas de selección temporal de las gerencias, mientras que los que fueron seleccionados por otros medios no regulados se incluirán en las bolsas de empleo temporal correspondientes, ofertándose los nombramientos necesarios conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016 sobre bolsas de empleo temporal. Informa que a 31 de diciembre de 2020 se valorará su continuidad en función de las necesidades asistenciales.

A continuación, da lectura a los distintos escenarios que plantea la propuesta enviada a las organizaciones sindicales, que se adjunta a esta acta, en función de la diferente casuística de la contratación.

Indica respecto a los nombramientos para la realización de Guardias que la propuesta contempla que siempre que las necesidades lo requieran y así lo informen los centros en el Plan Funcional, a estos profesionales podría ofertárseles un nombramiento eventual de facultativo especialista.

En cuanto a los profesionales con contratos de sustitución de reducciones de jornadas de los titulares ampliados al 100% de jornada por el estado de alarma, señala que la propuesta contempla mantener al 100 por 100 de jornada siempre que las necesidades lo requieran, hasta 31 de diciembre y previa conformidad de los interesados.

Sobre los Profesionales con nombramiento de sustitución por Incapacidad Temporal de titulares por Covid-19, manifiesta que la propuesta contempla el que estos profesionales al sustituir la baja de un titular no se pueden prorrogar hasta 31 de diciembre de 2020, dado que su nombramiento va vinculado a la incorporación de los titulares, pero señala que el volumen de efectivos con nombramientos de sustitución por COVID 19, se destinará en los centros a la cobertura de las necesidades asistenciales evaluadas dentro del Plan Funcional de cada Centro.

Informa a continuación del número de contrataciones efectuadas por COVID señalando que 1.697 fueron nombramientos de sustitución de IT por COVID, 6275 fueron nombramientos eventuales, 748 lo fueron con arreglo a la Orden Ministerial SND/232/2020, de estos habría que descontar los extracomunitarios y los de apoyo por las razones anteriormente expuestas. Señala que 31 fueron nombramientos para la realización de guardias y 1416 fueron ampliaciones de jornada al 100%. Las renovaciones por tanto afectarían a un total de 8470 y en función de los planes funcionales que requieran los centros formalizar contratos hasta llegar a las 10167.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

SATSE - FESES: Les parece bien la propuesta, pero consideran que habría que aumentar más la plantilla. Apoyan la propuesta, pero piden que los contratos de sustitución de reducciones de



jornadas se mantengan al 100 por cien de jornada, salvo en aquellos casos en los que el sustituto manifieste mantener la jornada reducida y que por tanto se elimine “siempre que las necesidades lo requieran” y piden que se incluya la renovación del personal en formación EIR que haya finalizado la residencia.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que al personal en formación EIR que fue contratado como enfermera por bolsa será renovado hasta el 31 de diciembre de manera automática y que se incluirá en la propuesta de forma explícita. Respecto a los contratos de sustitución de reducciones de jornadas contesta que habrá unidades que no requieran de estas contrataciones al 100% y profesionales que tampoco les interese, por lo que el mantenimiento del 100 por cien de jornada dependerá de las gerencias y de la voluntad de los profesionales afectados.

CCOO: Pregunta si al personal con contrato de sustitución por IT, cuyo titular se incorpora, se le va a ofertar otro puesto donde sea necesarios y si se va a ofertar a bolsa. Pregunta si en el punto 3.a cuando se habla de bolsa incluye los bolsines de los centros. Pregunta si las renovaciones quedan sujetas a los planes funcionales de los centros. Plantea que las bolsas no están actualizadas y no cree que incluyan las penalizaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los contratos de IT que se han formalizado alrededor de 1697 contratos de sustitución por IT por COVID y que al incorporarse el titular serán cesados, si bien para mantener el número total de contratos, el volumen de efectivos con nombramientos de sustitución por COVID 19 se destinará en los centros a la cobertura de las necesidades asistenciales tanto de Atención Primaria como de los hospitales sin que se puedan superar los 10.167 contratos y se ofertarán por bolsas únicas o en su caso por los sistemas de selección de personal temporal existentes en cada gerencia. Respecto a si en el punto 3.2 de la propuesta cuando se habla de bolsa incluye los bolsines de los centros contesta que sí. En cuanto a si las renovaciones quedan sujetas a los planes funcionales de los centros, contesta que las únicas contrataciones que se van a hacer teniendo en cuenta los planes funcionales serán los cesados por sustitución de IT, hasta llegar al límite de las 10.167 contrataciones, el resto no está condicionado a estos criterios. Señala que se tendrán reuniones con las gerencias para la puesta en marcha de los planes funcionales y se definirán las categorías necesarias y se verán los planes que se van a implantar. Sobre las penalizaciones incluidas en las bolsas únicas de empleo, contesta que, a consulta de los centros y petición de alguna organización sindical, ante la demanda de los profesionales se comunicó a las gerencias que se dejaban sin efecto estas penalizaciones durante situación de alarma, con el objeto de poder contar con el mayor número posible de profesionales.



CCOO: Les parece bien la propuesta, pero solicitan que los contratos de sustitución de reducciones de jornadas se mantengan al 100 % de jornada a voluntad únicamente de los trabajadores y que por tanto se elimine “siempre que las necesidades lo requieran”. Asimismo, plantea con respecto a los profesionales que con anterioridad a la pandemia tenían nombramientos para la realización de guardias y cómo consecuencia de la misma se les ha modificado el nombramiento a Facultativo Especialista de carácter eventual, consideran imprescindible mantener todos estos nombramientos como FE de carácter eventuales hasta el 31 de diciembre de 2020 y con especial incidencia en los Médicos de Urgencias Hospitalarias. Por otra parte y con respecto a los Médicos Internos Residentes que están en su último año de formación, solicitan se incluya en el documento que, una vez que terminan sus respectivas especialidades a finales del mes de mayo deben de ser nombrados como personal Facultativo para retomar así la actividad asistencial ordinaria, para poder dar el merecido descanso al conjunto de los profesionales y para sacar adelante las enormes listas de espera que ya existían con anterioridad al COVID-19 y que habrán aumentado como consecuencia de la suspensión de la actividad por esta pandemia. Por todo ello CCOO insta nuevamente a la Consejería de Sanidad a que se contrate a todo éste personal, haciendo sobre todo hincapié en todas las especialidades que se han precisado contratar durante la crisis sanitaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que, aun cuando en el documento no pueden incluirse las alegaciones formulada con respecto a los residentes, dado que todavía no se les puede hacer nombramientos como FE, pero que es indudable que se contará con todos aquellos que sean necesarios, en especial a los de las especialidades relacionados con el COVID. Y con respecto a los médicos de guardias cuyo nombramiento se ha reconvertido a uno de FE, señala que asimismo se mantendrán hasta 31 de diciembre todos aquellos que sean necesarios en los planes funcionales.

AMYTS: Se remite a las alegaciones que ha remitido con carácter previo a la reunión para que se trasladen al acta y que se transcriben a continuación:” *plantea la necesidad de renovar a todos los profesionales contratados por el Covid-19, así se hizo llegar a la Consejería y entiende que la presidenta anunció esta renovación tras la presión de las diferentes organizaciones y las condiciones establecidas para pasar de fase de escalonamiento.*

La renovación de contratos en el caso de los facultativos debe ser automática, dado que los profesionales de hospital se contrataron de forma directa, sin bolsa ni convocatoria específica. Ello no quiere decir que, si de los mismos se deriva una prórroga indefinida, un contrato eventual o interino, se proceda a su convocatoria para cobertura por el mecanismo habitual de la convocatoria singular. Sería un momento muy bueno para establecer bolsas por especialidades y establecer las plantillas estructurales definidas.



Una mención especial debemos hacer en relación con los contratos de médicos de urgencia hospitalaria. Estos contratos no solo deben ser renovados hasta el 31 de diciembre, sino que deben pasar a formar parte de la plantilla estructural, dimensionando las plantillas de forma adecuada a las necesidades, dando así una solución definitiva a la precariedad y abuso de temporalidad, que esta categoría sufre especialmente desde hace décadas.

En el caso de contratos de médicos para Atención Primaria, tanto de médicos de familia como pediatras, como para el SUMMA 112, las renovaciones hasta 31 de diciembre deben ser automáticas, dado que entendemos que en todo caso los contratos se tienen que haber realizado por bolsas centralizadas. Si no hubiera sido así, debemos entender que las renovaciones entrarían en el segundo párrafo del punto a), por tanto, se incluirían en bolsa y después se ofertarían los contratos.

Respecto a los contratados por el estado de alarma, deberían renovarse mientras dura esta situación, aplicando, una vez superado dicho estado, la legalidad vigente en sus propios términos en cuanto a las condiciones de formación y titulación requeridas y buscando el acomodo necesario para todos ellos.

Los profesionales que tienen contratos de guardia, así como los contratos para la cobertura de reducciones de jornada con incremento al 100% deberían mantenerse hasta el 31 de diciembre en todos los casos solicitados por los profesionales, no siendo una decisión que deba tomar cada gerencia. La contratación debe mantenerse en sus propios términos.

Entendemos que los contratos de técnicos superiores especialistas en laboratorio y radiología, aunque no están detallados en el borrador presentado, se renovarán en los mismos términos y hasta el 31 de diciembre de 2020. Es más, entendemos que sería adecuado que, durante la crisis de Covid-19 y dado el elevado número de pruebas que deben realizarse, se contraten técnicos para agilizar estas pruebas. En relación con estos profesionales, hay que decir nuevamente que lo denunciado anteriormente sobre las contrataciones del Hospital12 de octubre, no solo no se ha solucionado, sino que se han vuelto a realizar varias contrataciones irregulares.”

Pregunta si los médicos de medicina preventiva se van a incorporar a Salud Pública o a Atención Primaria y si lo van a hacer como Técnicos de Salud Pública o como Facultativos Especialistas en Medicina Preventiva y si se hallan incluidos en este número de contrataciones las que el Consejero ha propuesto para reforzar Atención Primaria y Salud Pública. Manifiestan que la propuesta efectuada por la Administración les parece correcta.

ADMINISTRACIÓN: *Contesta que en un principio los médicos de medicina preventiva se van a incorporar a Salud Pública como Facultativos Especialistas en Medicina Preventiva. Respecto de los técnicos superiores especialistas en laboratorio y radiología contesta que están incluidos en las renovaciones. Señala que Atención Primaria requiere hacer un plan funcional para reforzar*



su estructura que incluirá la incorporación de los residentes con 1642 contratos para reforzar la Atención Primaria y Salud Pública, parte de ellos se hallan incluidos en la propuesta.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Recuerda que con anterioridad a la reunión hizo llegar sus alegaciones a la propuesta de renovación de efectivos que se adjuntan al acta. Manifiesta que algunas de las cuestiones planteadas en las mismas han quedado resueltas. Pregunta si los 650 contratos de los que ha informado el Consejero para reforzar Atención Primaria, están incluidos dentro de los 10.000 y de ese total, cuántos son de primaria, cuantos para salud pública y cuantos hospitales. Pregunta si los permisos denegados por boda, fallecimientos, ingresos etc, se van a poder disfrutar y si se han formalizado contratos de auxilio sanitario de Técnicos Superiores de rayos o laboratorio. Pregunta si los jubilados que se incorporaron por el COVID van a seguir, así como los extracomunitarios y si los contratos de IT que pasen a contratación hasta 31 de diciembre va a ser en el mismo centro. Pide crear bolsas centralizadas en las categorías en las que no hay.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a los 650 contratos para reforzar Atención Primaria contesta que parte de ellos ya se encuentran incluidos en los 10.000, dentro de los de IT. Señala que Salud Pública se reforzará con los residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública que hayan acabado su formación especializada con evaluación positiva a los que se les formalizará nombramiento como facultativo especialista y se contará también con residentes de esta especialidad de segundo o tercer año. Además se contará con personal de enfermería y con profesionales de otras categorías cuyo perfil fije Salud Pública para la realización de encuestas y otras tareas, que serán vinculados con nombramientos estatutario. En cuanto al disfrute de permisos denegados aclara que se les convocará para tratar este asunto, así como sobre las excedencias para analizar la situación. En lo que se refiere a la pregunta sobre los contratos de apoyo a Técnicos Superiores de rayos o laboratorio contesta que no se han suscrito contratos de apoyo para estas categorías, sí para apoyo de TCAE. En cuanto a los médicos extracomunitarios contesta que los nombramientos de personal estatutario para personal extracomunitario se hallan sujetos a la exigencia de la nacionalidad y en el caso de laborales al permiso de residencia y en ambos casos se requiere la especialidad, señalando que su contratación fue como consecuencia de la necesidad de profesionales por el COVID durante el estado de alarma, que prestaron servicios en IFEMA, y que ahora sólo tendrían cabida en los centros socio-sanitarios. Sobre los jubilados que se incorporaron por el COVID, contesta que cuando finalice la duración de sus nombramientos eventuales, habrá finalizado su actividad y vinculación con los centros. A la pregunta sobre los planes funcionales contesta que van orientados a la necesidad global de Atención Primaria y de las gerencias hospitalarias para reforzar allí donde exista necesidad de profesionales. Señala que esta renovación es una oportunidad magnífica hasta el 31 de diciembre para reforzar y dar descanso a nuestros profesionales y retomar la actividad no COVID.



UGT: Manifiesta que este es el camino y le tranquiliza la propuesta planteada, si bien pide que se incluya en el apartado 3.a) la contratación por bolsas únicas de empleo temporal, así como en las bolsas internas de cada gerencia. Pide que los contratos de sustitución de reducciones de jornadas se mantengan al 100 por cien de jornada a voluntad únicamente de los trabajadores y que por tanto se elimine “siempre que las necesidades lo requieran”. Pregunta si los 1.697 nombramientos de sustitución de IT por COVID siguen operativos o están ya finalizados.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la aclaración planteada por CSIT se puede incluir en el acuerdo y que con respecto a los contratos de refuerzo por COVID, la mayoría se han contratado como eventuales y señala que no se ha perdido ningún contrato de sustitución por IT, dado que la finalidad es ofertarle nombramientos eventuales a la incorporación del titular con duración hasta el 31 de diciembre de 2020. Manifiesta que se les enviará por correo el acuerdo de renovación para que formulen unas ultimas alegaciones, si así lo consideran oportuno, o, en su caso, den por correo electrónico su conformidad al mismo, dado que al ser la reunión por ZOOM no es posible firmar el documento en el día de hoy. Informa que a la semana que viene se verán los planes funcionales con las gerencias, y una vez concluidos se informará a la mesa sobre los mismos.

Todos los sindicatos dan en un principio su conformidad a la propuesta presentada por la Administración en la que se han incluido alguna de las alegaciones presentadas por los sindicatos por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de junio de 2020 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

